

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Area de la Contabilidad Central de Gobierno

Reglamento Núm. 1
Suplemento Núm. 2

REGLAMENTACION EMITIDA POR EL SECRETARIO DE HACIENDA

Introducción y Propósito

El Reglamento Núm. 1 del 20 de agosto de 1999 tiene como propósito establecer la forma en que el Secretario de Hacienda emitirá la reglamentación fiscal relacionada con los ingresos y desembolsos de fondos públicos, además de derogar aquellos reglamentos que resulten obsoletos de acuerdo al nuevo sistema de contabilidad.

Este Suplemento tiene como propósito derogar los reglamentos cuyas disposiciones resultan obsoletas como resultado de la implantación del sistema PRIFAS y el Sistema RHUM, por desuso o por disposición de Ley.

Derogación

Se derogan expresamente los siguientes Reglamentos:

1. Reglamento Núm. 14, del 27 de abril de 1951
2. Reglamento Núm. 43, del 22 de septiembre de 1972


Juan A. Flores Galarza
Secretario de Hacienda

Aprobado el 16 de junio de 2003